

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de ADICION al articulo 1 (Como punto 2, pasando este a ser 31 punto 3).

El Partido Andalucista reivindicara la integracion en nuestra Nacion de todos aquellos territorios que no se encuentra integrados en la Comunidad Autonoma.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Meredia
RSI

1



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de SUPRESION Y MODIFICACION al articulo 3
(Supresion punto 3 y 4, modificar punto 2 agregandole el 4).

La figura del colaborador ha tenido poca eficacia pero es necesaria, pero la figura del elector aparte de no tener una clara diferenciacion del colaborador, ni ha tenido ni se le ve utilidad alguna.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Ureduia
RS | 

2



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 4-1.

La solicitud de admision como afiliado al Partido Andalucista sera recibida por el Comite territorial que corresponda de inferior ambito, quien la fechara y sellara dando copia al solicitante. Este organo dara traslado en el plazo improrrogable de 15 dias al Comite Nacional de la solicitud, indicando la admision provisional o la denegacion, en este ultimo caso motivada.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Mercedis
RS

3



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 4-2.

La admision de los colaboradores seguira los mismos tramites que la de los militantes.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Meredia
RS

4



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 5-3.

Quede como estaba en los anteriores estatutos sin Defensor del Afiliado.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Muedia
KS | _____

5



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 7.1 de la página 3

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la ponencia se plantea que la organización comarcal no es obligatoria si no que se podrá dar o no según se plantee por las asambleas locales (art. 19)

TEXTO QUE SE PROPONE

1. El Partido Andalucista se estructura sobre la base territorial de las Agrupaciones de Distrito, Locales, Provinciales y, en su caso, Comarcales.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

6



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 8.2

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

ANADIR: "La convocatoria extraordinaria para la elección de Comités, como consecuencia de la dimisión del órgano de dirección o moción de censura, se efectuará por el Secretario dimisionario en un plazo no superior a 30 días. En el supuesto de que dicha convocatoria no se realizara, la convocatoria corresponderá al Vicesecretario o, en su defecto, al Secretario de Organización, en la semana siguiente al cumplimiento del plazo sin que se haya producido la convocatoria.

Cádiz, 2 de octubre de 1.984

Fdo. **Margarita Carretero Salas**

7



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de ADICION al articulo 8-2 (antes del punto final).

Y velar por el cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento del Partido.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Merced
RS

8





**PARTIDO
ANDALUCISTA**

**CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO
ANDALUCISTA**

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Se propone enmendar el artículo 8.7 (Pag. 4) de la ponencia de estatutos del Comité Nacional.

La presente propuesta se basa en lo siguiente:

Es conveniente que exista la posibilidad que los militantes puedan delegar su voto.

quedando redactado el artículo mencionado del siguiente modo (escribir sólo el texto que se propone):

Supresión y Modificación del artículo 8.7:

Párrafo 1: Tanto en la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria se podrá delegar el voto en un militante miembro de la Asamblea o comité correspondiente mediante escrito de delegación que habrá de contener datos personales del delegante y delegado, fotocopia del D.N.I. de ambos y fotocopia del Orden del día, así como instrucciones precisas para el ejercicio y sentido del voto.

Párrafo 2: Ningún delegado podrá ostentar delegación superior al 25% de los miembros de la Asamblea o Comité correspondiente sobre la mayoría absoluta del mismo.

Párrafo 3: El delegado no podrá emitir voto en sentido diferente al que se señala en el escrito de delegación. En caso de producirse se procederá a la anulación del mismo tanto a instancia de parte como de oficio por parte del Secretario correspondiente.

Cádiz, 29 de Septiembre de 1.994.

Fdo.: Juan Jesus Canoura.
D.N.I.: 31.258.213.

9

**PARTIDO ANDALUCISTA
CADIZ**

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo **10**, párrafo 2 de la página 4

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es necesario, al margen de remitirse a un reglamento, establecer estatutariamente el requisito mínimo de apoyo que debe tener una candidatura para ser válida.

TEXTO QUE SE PROPONE

AÑADIR AL FINAL DEL TEXTO: "Cualquier candidatura, para considerarse válidamente presentada, deberá contar con, al menos, el aval del 10% de los congresistas o delegados de las distintas Asambleas.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

11



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar los artículos 10, 31, 12, 30, NUEVO (Congresos Provinciales) y todos los que hablen de órganos colegiados.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Profundizar en la democracia paritaria.

TEXTO QUE SE PROPONE

La relación en todos estos órganos y en todas esas candidaturas no deberá ser ni superior ni inferior al 60% y al 40% de cada sexo.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Margarita Carretero Salas

12



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de SUPRESION al articulo 11-1.

El Presidente.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

W. Medina
RS

13

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 11 y 14

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Cambiar el modelo presidencial del partido que no tiene sentido en las actuales circunstancias.

TEXTO QUE SE PROPONE

Eliminar el art. 14 y suprimir el presidente del art. 11

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

14



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el Capítulo IV

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Comisión Permanente debe ser un órgano político de dirección además de que, por las funciones nuevas de la ponencia, se le da ese carácter. A ello habría que unir que las funciones de la Permanente no está ligadas exclusivamente al Congreso por lo que también se propone el cambio de nombre.

TEXTO QUE SE PROPONE

QUE LOS ANTERIORES ARTICULOS 31, 32 Y 33 SOBRE LA COMISION PERMANENTE PASEN A FORMAR PARTE DEL CAPITULO IV Y QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CAMBIE SU NOMBRE POR COMISION PERMANENTE NACIONAL.

Cádiz, 2 de octubre de 1.964

Edo. Manuel Pérez Fabra

15



PARTIDO ANDALUCISTA
CADIZ

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA POSENCIA DE ESTATUTOS DEL P. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 12.1 de la página 5

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La dirección política del partido debe ser encomendada a la Comisión Permanente.

TEXTO QUE SE PROPONE

La dirección del Partido, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Permanente Nacional, de acuerdo con las líneas políticas establecidas en el congreso

Cádiz, 2 de octubre de 1.984

Fdo. Manuel Pérez Fabra

16

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 12.6

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El C.N. sólo debe aprobar las listas electorales a propuesta de los comités electorales competentes.

TEXTO QUE SE PROPONE

6. La aprobación de las listas electorales a propuesta de los Comités electorales competentes.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Diego Boza del Valle

17





**PARTIDO
ANDALUCISTA**

**CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO
ANDALUCISTA**

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Se propone enmendar el artículo 12.6 de los estatutos vigentes .

La presente propuesta se basa en lo siguiente:

Que el Comité Nacional solo apruebe las listas electorales, a propuesta por los comites electorales competentes.

quedando redactado el artículo mencionado del siguiente modo (escribir sólo el texto que se propone):

La aprobación de las listas electorales a propuesta de los comites electorales competentes.

Cádiz, 27 de Septiembre de 1.994.

*Fdo.: Diego Boza del Valle.
D.N.I.: 31.174.685.*

18



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de ADICION al articulo 13-2 (antes del punto y final).

Dandose cuenta a la Comision Permanente del Congreso.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

V. Merdie
RSI

19



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

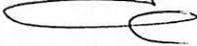
PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de SUPRESION al articulo 14.

El partido Andalucista no necesita ahora figuras representativas sino ejecutivas.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Medina

RSI 

20



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 19

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Recoger una adecuada regulación de la constitución de comités comarcales.

TEXTO QUE SE PROPONE

La Comisión permanente Nacional podrá constituir, a petición de las Asambleas Locales respectivas, comités comarcales. El reglamento que elaborará la CPN establecerá el reparto de funciones entre los Comités Locales y los nuevos Comités Comarcales.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

21



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 19 (parrafo primero).

Los Comites Provinciales podran constituir o modificar comites comarcales, previo informe de los comites locales y visto bueno de la asamblea provincial.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

W. Medina
RS

22



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo nuevo que regula la composición de los Comité Provinciales.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En principio, el consejo Provincial debe ser ejecutivo para también representativo por lo que es bueno que haya una Comisión Delegada Ejecutiva con las Secretarías Fundamentales. Los Secretarios Comarcales, al quedar las comarcas como algo no obligatorio, no deben estar representados. Si es bueno que estén los Secretarios Locales de municipios grandes.

TEXTO QUE SE PROPONE

1. El Comité Provincial esté compuesto por:

a) Comisión Delegada:

- El Secretario provincial
- El Vicesecretario provincial
- El Secretario de organización
- El Secretario de Comunicación
- El Secretario de Política Institucional
- El Secretario de Administración y Finanzas

b) Resto:

- 10 vocales, que podrán ostentar alguna de las áreas no contempladas anteriormente
- Los Secretarios locales de los municipios de más de 100.000 habitantes.
- El Secretario provincial de JJ.AA.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

23

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo NUEVO SOBRE ELABORACION DE CANDIDATURAS

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dar un mayor protagonismo a las bases en la elaboración de las listas.

TEXTO QUE SE PROPONE

CUYA CIRCUNSCRIPCION SEA EL MUNICIPIO

El Comité Local elaborará una propuesta de candidatura que deberá ser refrendada por la Asamblea Local o las de Distritos, en votación individualizada.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

24

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo NUEVO SOBRE ELABORACION DE CANDIDATURAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

AÑADIR: "Los componentes de la Comisión de listas miembros del Comité Nacional y del Comité Provincial serán elegidos democráticamente."

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Margarita Carretero Salas

25



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo ELABORACION DE
CANDIDATURAS (Europeas ultimo parrafo).

Correspondiendo su aprobacion a la Comision Permanente del
Congreso.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Ucedis
RS | 

26



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo ELABORACION DE CANDIDATURAS (Provinciales parrafo primero antes del punto).

Debiendo ser refrendada por la Asamblea Provincial y aprobada por la Cbmision Permanente del Congreso.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Wendig
RS

27



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo ELABORACION DE
CANDIDATURAS (Municipales parrafo segundo):

La aprobacion definitiva corresponde a la Comision Permanente
del Congreso.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Mercedis
RSI 

28



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 21-5 (ultimo parrafo).

En un plazo no superior a un mes.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Medina
RS

29





**PARTIDO
ANDALUCISTA**

**CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO
ANDALUCISTA**

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Se propone enmendar el artículo 24.5 (Pag. 10) de la ponencia de estatutos del Comité Nacional.

La presente propuesta se basa en lo siguiente:

Celeridad en el nombramiento de un nuevo Secretario Local.

quedando redactado el artículo mencionado del siguiente modo (escribir sólo el texto que se propone):

Si se produce el cese o dimisión del Secretario Local, el Comité continuará en funciones dirigido por el Vicesecretario Local hasta tanto la Asamblea elija un nuevo Comité en un plazo no superior a un mes.

Cádiz, 29 de Septiembre de 1.994.

Fdo.: Juan Jesus Canoura Cerezo.
D.N.I.: 31.258.213.

30 
**PARTIDO ANDALUCISTA
CADIZ**

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 24-5 (ultimo parrafo).

En un plazo no superior a un mes.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

W. Medina
RS

31





**PARTIDO
ANDALUCISTA**

**CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO
ANDALUCISTA**

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Se propone enmendar el artículo 25.2 (Pag. 10) de la ponencia de estatutos del Comité Nacional.

La presente propuesta se basa en lo siguiente:

Conveniencia de la existencia de posturas unificadas en los municipios donde existan Comité de Distrito.

quedando redactado el artículo mencionado del siguiente modo (escribir sólo el texto que se propone):

"En aquellas ciudades donde estén constituidos todos los Comité de Distrito, existirá un Comité de Enlace formado por los Secretarios de los distintos distritos cuya función principal sería la unificación de las distintas posiciones.

Cádiz, 29 de Septiembre de 1.994.

Fdo.: Juan Jesus Canoura Cerezo.
D.N.I.: 31.258.213.



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 25.2

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

Sustituir "quedará automáticamente disuelto" por "que asumirá las competencias de coordinación y control de la política municipal, estando integrado, en este supuesto, por los secretarios de distrito y el secretario local."

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Ede. Margarita Carretero Salas

33



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 29

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Congreso debe ser expresión de la democracia representativa total del partido.

TEXTO QUE SE PROPONE

2. El Congreso Nacional está constituido por un número de delegados fijados por la Comisión Permanente Nacional, para cada Congreso Ordinario. La Comisión Permanente Nacional y el Comité Nacional asistirán al Congreso y sus miembros tendrá voz pero no derecho a voto.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Edo. Manuel Pérez Fabra

34



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 29-3.

Los delegados al Congreso son elegidos para ostentar un mandato representativo por las asambleas locales respectivas en....

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Uceda
RSI

35

IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de SUPRESION al articulo 29-4.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

U. Mendig
RS | 

36



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 29-7.

Los delegados seran elegidos, siguiendo los mismos criterios de numero y proporcionalidad que en el anterior Congreso, por las asambleas locales.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

M. Medina
RS | 

37



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 29.7

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

SUPRIMIR

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Margarita Carretero Salas

38



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 29-8.

Presidida por el Presidente de la Comision Permanente del Congreso.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Merced
RS | 

39



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 30

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

APOYO A LA PROPOSTA DE LA PONENCIA DEL COMITE NACIONAL

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Manuel Pérez Fabra

40



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 30-2.

La Comision Permanente del Congreso esta integrada por treinta miembros elegido en listas abiertas por el Congreso Nacional; veinticiencio en los Congresos Provinciales, distribuidos proporcionalmente en razon a los afiliados de cada provincia, con un minimo de dos por cada una de ellas y cinco miembros de Juventudes Andalucistas elegidos por esta.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Merced
RS

41



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 30-4.

La Comision Permanente del Congreso se reune de forma ordinaria cada dos meses, y extraordinariamente a instacia de la Mesa, del Comite Nacional o una cuarta parte de sus miembros.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Medina
RS

42



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de ADICION al articulo 34-5.

El Comite Nacional debera presentar un informe de gestion en cada reunion de la Comision Permanente del Congreso, pudiendo asistir este en pleno o por medio de una delegacion, que tendra voz en todo momento pero sin voto.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Weredig
IAS | _____

43



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 32

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

1. Establecer las líneas políticas de actuación del partido, de acuerdo con las resoluciones del Congreso. Con este fin, el Comité Nacional deberá presentar un informe en cada sesión explicando su gestión. Dicho informe se someterá siempre a votación.

Cádiz, 2 de octubre de 1.934

Fdo. Manuel Pérez Fabra

44



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 32-11 y 12 (queda en uno).

La aprobacion definitiva de las listas.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Ureduig
RS

45



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA
=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de MODIFICACION al articulo 34-3.

La propuesta de candidato Andalucista a la Presidencia de la Junta de Andalucía corresponde al Comité Nacional y su aprobación a la Comisión Permanente del Congreso.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Wendig
RS

46



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

=====

PROPUESTA DE REFORMA DE LA PONENCIA DE ESTATUTOS

Propuesta de SUPRESION al articulo DEFENSOR AFILIADO.

CADIZ a 4 de octubre de 1994.

Uredu
RSI

47



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo de la página

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

ELIMINIAR LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ARTICULO NUEVO REFERENTE AL DEFENSOR DEL AFILIADO

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Fdo. Margarita Carretero Salas

48



IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

ENMIENDA A LA PONENCIA DE ESTATUTOS DEL C. NACIONAL

Se propone enmendar el artículo 35 sobre incompatibilidades

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TEXTO QUE SE PROPONE

Cualquier afiliado del Partido Andalucista sólo podrá ostentar un cargo orgánico del mismo y un cargo institucional, excepto aquellos que les vengan dados por desarrollo de los mismos.

Cádiz, 2 de octubre de 1.994

Ede. Manuel Pérez Fabra

49

